



Bogotá D.C., 22 de agosto de 2013

CIRCULAR 289 DE 2013
SIC EMITE CONCEPTO SOBRE LA AUTORIZACIÓN REQUERIDA PARA
EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
Presidentes y/o Jurídicos, Seccionales y/o Capítulos

Apreciados señores:

Por considerarlo de su interés, les remitimos el concepto emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la autorización requerida por parte del titular de los datos para el tratamiento de su información personal.

En ese orden de ideas, la entidad recuerda en qué casos se entiende que el titular ha otorgado la autorización para el tratamiento de sus datos y, de igual forma, recuerda que conforme a lo estipulado en el Decreto 1377 de 2013, la realización de conductas inequívocas y expresas por parte del titular, permiten concluir que este ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos.

Para acceder al texto de este concepto, por favor hacer clic [aquí](#).

Reciban un cordial saludo,

CAROLINA SÁNCHEZ LÓPEZ
Directora Jurídica

Ésta y todas nuestras circulares pueden ser consultadas en nuestra página web: www.fenalco.com.co – Gestión Gremial – Jurídica.